

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

### 1. GENERALIDADES:

El Servicio de Salud Talcahuano, requiere la cotización del servicio de Traslado por un periodo de 2 meses de prueba. Las presentes bases técnicas se refieren a las condiciones y características técnicas necesarias para la contratación del servicio de traslado para uso de los distintos establecimientos dependientes de la Red del Servicio de Salud Talcahuano.

### 2. NECESIDADES

Proveer el servicio de Transporte de Pasajeros (Vehículos con Conductor y Combustible), para traslado de pasajeros privados de uso institucional, según la demanda del establecimiento y/o Departamento o Unidad que hará uso del vehículo o levante su requerimiento, el servicio de Arriendo para traslado de personas será dentro del Gran Concepción principalmente y en caso extraordinario dentro del territorio Nacional y en Horarios Nocturnos o no habituales 24/7, lo que deberá ser cotizado de manera extraordinaria por el adjudicado según lo señalado en Formulario respectivo.

### 3. ESPECIFICACIONES GENERALES

Contratar los servicios de una empresa que preste servicio de traslado que requieran los centros dependientes de la Red del Servicio, por medio de vehículos (Tipo minibuses y camioneta) y que incluyan, además:

- El Contratista podrá ofertar acciones o trabajos alternativos que aporten a una mejor calidad de los servicios contratados, pero que no impliquen un aumento en la suma alzada ofertada.
- El interés del Servicio de Salud Talcahuano es contar con un servicio de calidad, concordante con su labor asistencial, así como de óptimo servicio a sus funcionarios y usuarios en general.
- Para el Servicio de Traslado se requieren ofertas que demuestren competencia en el rubro, así como contar con recursos humanos capacitados en conducción y con un buen trato.

La empresa deberá disponer del siguiente Recurso Humano por vehículo:

- Conductor con licencia profesional (A2 o A3) conduzca y/o pueda prestar apoyo en casos excepcionales y necesarios, considerando la complejidad de traslados en zonas de difícil acceso según autorización del referente técnico.
- La flota de vehículos debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de licitación del convenio marco respectivo.

#### 4. PROYECCIÓN DE TRASLADOS A REQUERIR POR CENTRO INICIADO EL CONVENIO:

Centro Dependiente	N° de Vehículos para Traslado	Capacidad	Dirección Centro	Jornada (Lun a Vie)
Cosam Hualpen	1 minibús	9 personas	Fernando Santiván 8840, Hualpén, Bío Bío	Diaria
Cosam Los Cerros	1 minibús	9 personas	Bahía San Vicente 1200 Talcahuano	Diaria
Centro Kelluwun	1 minibús	9 personas	Cautín 9133, Hualpén	Diaria
Centro Luz de Luna	1 minibús	9 personas	Bilbao N°162 Talcahuano	Diaria
Cesfam Lirquen	2 camioneta 4x4	4 personas	Ruta 150 S/N, Penco Lirquén.	Diaria
Programa SISI	3 minibuses	9 personas	Hospitales Red SST Hospital Higuera: Alto Horno #777, Talcahuano Hospital Penco-Lirquén: Ruta #150 S/N, Penco Hospital Tomé: Mariano Egaña #1640, Tome.	Diaria

#### 6. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El móvil deberá efectuar traslados dentro de las comunas del gran concepción y/o fuera de este según agenda de cada establecimiento.
2. El móvil deberá cumplir con los requerimientos legales para traslado de pasajeros (Minibús) y la jornada diaria establecida.
3. Será responsabilidad de cada establecimiento dependiente la coordinación de horarios y traslados, además de la coordinación directa con el administrador de contrato del proceso.
4. Los traslados se realizarán de lunes a viernes.
5. La empresa debe contar con un correo electrónico, para contacto con administrador de contrato del proveedor.
6. La empresa deberá contar con sistema de comunicación entre el móvil y su representante legal, a fin de realizar las coordinaciones necesarias ante cualquier eventualidad presentada.
7. La empresa debe considerar los traslados cumpliendo condiciones sanitarias vigentes y normativa de tránsito y desplazamiento al momento de ejecución de los servicios o en caso de

eventual pandemia o contingencia sanitaria, política, militar u de otra índole durante la vigencia del contrato.

8. En el caso que el vehículo presente fallas mecánicas o de otro tipo que no permita su normal funcionamiento, el oferente deberá reemplazar el vehículo por otro de las mismas condiciones del servicio contratado, no dejando de prestar el servicio convenido.

## **8. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LOS VEHICULOS:**

### **A.- Conductor:**

1. Mantener su documentación personal al día y portar carnet de Conductor e identificación respectiva.
2. Utilizar credencial para identificación.
3. Controlar y asegurar el buen funcionamiento del vehículo, informando a quien corresponda y con anticipación alguna falla que se presente.
4. Mantener el inventario de equipos e insumos del vehículo.
5. Mantener libro de novedades del conductor y llevar hoja de ruta (bitácora) de las salidas del vehículo. El libro de ruta debe incluir los siguientes datos:
  - Destino del traslado: Según agenda de cada establecimiento dependiente.
  - Nombre del usuario
  - Hora de salida, hora de llegada al lugar de destino y hora de término del traslado.
  - Kilometraje de inicio y término del traslado.
6. Efectuar el transporte de usuarios a los que se le ha solicitado trasladar, según organización establecida.
7. Apoyar en eventuales necesidades en los recorridos y salidas al equipo clínico y administrativo que esté trasladando.
8. Mantener el aseo y cuidado del furgón y de su equipamiento.
9. Mantener el móvil con combustible durante el traslado.
10. Relacionarse de forma acogedora, gentil y amable con los usuarios internos y externos.

## **9. DEL VEHICULO:**

1. El vehículo (Minibús) deberá contar con a lo menos capacidad para 9 pasajeros.
2. EL vehículo (Minibús) deberá contar con cinturón de seguridad en todos los asientos y para todos los pasajeros.
3. El contratista es responsable de contratar y mantener en vigencia los seguros por los posibles daños a los vehículos de su propiedad, Seguro Obligatorio para Accidentes Personales, SOAP (deberá adjuntar documento).
4. El oferente deberá detallar y presentar en su oferta los documentos del vehículo (MINIBUS),
5. Permiso circulación vigente.
6. Padrón de vehículo vigente.
7. Revisión técnica al día vigente.
8. El año de fabricación del vehículo principal deberá ser igual o superior al año 2019. (deberá adjuntar documento).

9. El vehículo deberá contar con calefacción y/o aire acondicionado a efecto de permitir las mejores condiciones de confortabilidad en toda época del año. (indicar en pauta de evaluación cumple/no cumple).
10. Deberá contar con un vehículo, como medio de alternativa para reemplazo en caso de fallas imprevistas del vehículo principal del servicio, como también cuando se encuentre efecto a restricción, reparación y/o mantención programada o cuando se requiera (indicar en pauta de evaluación cumple/no cumple)

#### **10. CONTACTO ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**

En casos de necesidad o coordinación de detalles, el contacto será: [moises.saavedra@redsalud.gob.cl](mailto:moises.saavedra@redsalud.gob.cl) del Departamento de Abastecimiento y Logística de la Dirección del Servicio Salud Talcahuano.

#### **11. RECORRIDO:**

Los lugares de traslado corresponden a las comunas de Talcahuano, Hualpén, Penco y Tomé dentro o fuera de la jurisdicción de la red del Servicio de Salud Talcahuano en caso que sea necesario dentro del horario de contratación diaria y según agenda de cada establecimiento.

#### **12. PROHIBICIONES DEL PERSONAL**

- Presentarse a trabajar en estado de embriaguez o bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Introducir sin autorización a su lugar de trabajo (vehículo), bebidas alcohólicas, drogas y otros elementos análogos.
- Ausentarse durante las horas de trabajo sin permiso de su supervisor (lo cual debe ser previamente visado y autorizado por el administrador del contrato) o administrador del contrato.
- Presentarse a su trabajo desaseado o en cualquier condición deplorable.
- Maltrato verbal o físico con los funcionarios o usuarios con los cuales tenga contacto.
- Se prohíbe además el uso de redes sociales como WhatsApp, Facebook u otro distractor en el momento de la conducción y asistencia de usuarios.
- En caso de algún incumplimiento validado por algún referente local o administrador de contrato, se podrá solicitar el cambio inmediato del conductor al prestador del servicio.

#### **13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Previo al inicio del convenio, la empresa debe enviar copia de seguros contra accidentes, Permiso Circulación, Dominio Vigente de cada uno de los vehículos ofertados. Esto en un plazo máximo de 72 horas hábiles previo al inicio de la prestación. (Se realizará Visita de Verificación de información durante el periodo de evaluación de Ofertas, por parte de un representante técnico de la Institución, si así lo amerita).
- Se utilizarán en la ejecución de los servicios, exclusivamente personal de su dependencia y remunerado por él.
- Dar cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y contractuales pertinentes y

demás que incidan en los trabajos convenidos y establecido en bases de licitación del Convenio Marco regulador de la presente contratación, así también dar cumplimiento a las normas internas del establecimiento.

- El Contratista debe proveer a su personal de una Tarjeta Identificadora visible (Nombre y Apellido) al público que permita identificar a los conductores.
- En caso de cambio del personal, el Contratista debe entregar al Administrador del Contrato, un documento que indique nombre y Rut del nuevo personal.

#### 14. CONDICIONES TECNICAS Y OTROS

Los vehículos incluidos en la oferta que se requerirán para iniciar la prestación, deberán contar con las siguientes condiciones mínimas:

Necesidad	Especificaciones
7 minibuses	<b>Especificación de vehículo: Minibús con capacidad mínima de 9 pasajeros (sin contar conductor)</b>
	Contar con cinturones de seguridad operativo en cada asiento dispuesto.
	Contar con Aire Acondicionado operativo en parte anterior y posterior del móvil.
	Dispondrá de vehículo de recambio en iguales condiciones.
	Documentación al día (SOAP, mantenciones, permiso de circulación, revisión técnica). Kilometraje máximo establecido.
2 camionetas 4x4	<b>Especificación de vehículo: Camioneta 4x4 capacidad mínima de 4 pasajeros (sin contar conductor)</b>
	Contar con cinturones de seguridad operativo en cada asiento dispuesto.
	Contar con Aire Acondicionado operativo en parte anterior y posterior del móvil.
	Dispondrá de vehículo de recambio en iguales condiciones.
	Documentación al día (SOAP, mantenciones, permiso de circulación, revisión técnica). Kilometraje máximo establecido.

#### Condiciones generales:

- a) La cobertura de los horarios antes señalados será de a cargo exclusivo del oferente, los cuales en ningún caso podrán significar un gasto extra para el Servicio de Salud Talcahuano, independiente del lugar donde se deba llevar a cabo el cometido, siempre y cuando sea dentro de la jornada completa diaria.
- b) Mensualmente el oferente deberá contar con un conductor definido anteriormente, para cada móvil, mantenciones del vehículo, petróleo o bencina para el vehículo, almuerzo o colación del conductor y otros gastos en los que deba incurrir el personal, por ocasión de una solicitud del establecimiento.
- c) El conductor del móvil deberá entregar al final del mes, la hoja de ruta con los datos que ahí se solicitan, dejando claramente señalados los kilómetros recorridos diarios.

- d) El oferente deberá contar con un móvil de reemplazo en el caso de que el móvil principal sufra algún tipo de daño, accidente, quede en panne u otro suceso de similares características que impidan su normal funcionamiento o el incumplimiento del servicio. El incumplimiento del servicio será considerado como una “falta grave” lo cual conllevará una multa de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas.
- e) El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y contractuales pertinentes que incidan en los trabajos convenidos. Así como los funcionarios también darán cumplimiento a las normas internas del establecimiento, sin que esto se considere dependencia de su personal respecto del Servicio de Salud Talcahuano.
- f) **La Empresa adjudicada deberá entregar al Administrador del Contrato, con anterioridad al inicio de los trabajos una carpeta con nómina del personal que trabajará en los distintos traslados, en la cual se incluya: nombre, edad, Run, teléfono, dirección, fotografía 4x4, certificado de antecedentes. Esta nómina deberá ser actualizada en la medida que se produzcan cambios de personal, tanto de reemplazos por licencias médicas, vacaciones o reemplazos definitivos del personal.**
- g) El Servicio no tendrá relación contractual alguna con el personal contratado por la Empresa de Transporte, de manera que sus remuneraciones, los costos que originen eventuales accidentes de trabajo que afecten al personal de la empresa, objeto de esta licitación, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa externa.
- h) La insatisfacción por parte de los usuarios, funcionarios o administrador del contrato por el servicio de la empresa de transporte, es decir, tras reclamos realizados por escrito en contra de la empresa, el Servicio de Salud Talcahuano, estará facultado para cursar una multa que puede ir desde “Leve” hasta “Menos Grave” según lo indica cuadro de Multas (bases administrativas).
- i) Se hace expresa mención de que el Servicio por medio de la presente licitación contrata el “servicio de movilización-traslado”, el cual debe incluir todo lo detallado en estas bases, tales como conductor, gastos de combustible, gastos de mantención y en general todo lo ofertado. Todo lo anteriormente detallado será de exclusivo cargo del proveedor, lo cual en ningún caso podrá significar un aumento en los costos para el Servicio.
- j) Seguros y Antecedentes: El oferente deberá contar con los seguros establecidos en bases del convenio marco.
- k) **Conductor debe mantener una conducción precavida y segura:** Respetando señalización vial. Mantener una conducta intachable y honesta al cargo que desempeñará. Manteniendo un trato amable y cortés con el usuarios/as. Conductor debe vestir semi-formal o de manera adecuada al protocolo la función a contratar, además en caso de prestar funciones durante el día completo se dará 45 min. libre para el horario de colación del conductor, alimentación que será de exclusiva responsabilidad del proveedor adjudicado y que deberá realizar dentro del horario de 08:00 a 18:00 Hrs. Convenido como jornada diaria completa.
- l) **Horarios de la prestación de los servicios (Jornada Completa):** Los servicios deberán ser prestados en horario referencial de 08:00 a 17:00 horas, y podrá tener un lapso variable de inicio y término respecto del horario referencial señalado, el concepto de arriendo por día

tendrá una duración de 09 Horas de funciones activas y deberá contar con disponibilidad para atender posibles traslados nocturnos o eventualidades fuera de este horario señalado y contratado, lo que deberá cobrarse de manera extraordinaria mediante la respectiva cotización, dentro de los valores extraordinarios a indicar en el formulario respectivo.

#### 15. REQUISITOS INVALIDANTES:

La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos, el no cumplimiento de uno o más de éstos invalidará la oferta, no pudiendo pasar a la evaluación final.

##### a) Minibus

Datos del Vehículo	C.F.	Cumple Características		Observación
		SI	NO	
Tipo Vehículo: (Minibús)	x			
Modelo Vehículo	x			
Marca	x			
Año (Mínimo 2019)	x			
N° de Padrón	x			
N° de vehículos Disponibles de Similar Tipo	X			Indicar Mínimo 7 Minibuses
Certificado Revisión Técnica y de Gases.	x			
Permiso de Circulación Vigente	x			
Tipo de Combustible: Diesel o Bencina				
N° de Asientos Mínimos: 9 pasajeros	x			Indicar N° Asientos
Aire acondicionado	x			
Airbag Frontal	x			
Cinturón de Seguridad por Asiento 3 puntas	x			
Sistema ABS o superior				
Seguro y Nombre Aseguradora				
Fotografía del Vehículo				

b) Camioneta 4x4

Datos del Vehículo	C.F.	Cumple Características		Observación
		SI	NO	
Tipo Vehículo: (Camioneta 4x4)	X			
Modelo Vehículo	X			
Marca	X			
Año	X			
N° de Padrón	X			
N° de vehículos Disponibles de Similar Tipo	X			Indicar Mínimo 2 Camionetas
Certificado Revisión Técnica y de Gases.	X			
Permiso de Circulación Vigente	X			
Tipo de Combustible: Diesel o Bencina				
N° de Asientos Mínimos: 4 pasajeros	X			Indicar N° Asientos
Aire acondicionado	X			
Airbag Frontal	X			
Cinturón de Seguridad por Asiento 3 puntas	X			
Sistema ABS o superior				
Seguro y Nombre Aseguradora				
Fotografía del Vehículo				

## 16. EVALUACIÓN FINAL

### 1. PRECIO (40%):

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_t}{P_{min}} \times 100$$

Donde:

- $P_t$  es el precio final del proponente.
- $P_{min}$  es el precio final mínimo.

## 2. EXPERIENCIA (25%):

Experiencia demostrada en el rubro Para este criterio se considerará la experiencia declarada en el formato definido por la entidad compradora. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla de acuerdo a la cantidad de contratos celebrados:

Cantidad de Contratos en el Rubro	Puntaje
De 10 o más contratos	100 Pts
De 7 a 9 contratos	75 Pts
De 5 a 6 contratos	50 Pts
De 3 a 4 contratos	25 Pts
2 o menos contratos	1 Pts
Sin contratos	0 Pts

## 3. PROVEEDOR REGIONAL (20%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización. La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El Proveedor tiene domicilio en la región requerida	100 Pts
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0 Pts

## 4. SELLO MUJERES (5%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo. Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el Sello Empresa Mujer, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores. La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
La empresa cuenta con el sello Empresa Mujer vigente	100 Pts
La empresa no cuenta con el sello	0 Pts

### 3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento. La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento Contractual en el Marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin Antecedentes Negativos	100 Pts
Con 1 antecedente de incumplimiento	50 Pts
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0 Pts

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

La Comisión de Evaluación para este proceso, estará compuesta por los siguientes funcionarios:

Juan Venegas Zapata, correo: [juan.venegas@redsalud.gob.cl](mailto:juan.venegas@redsalud.gob.cl)

Oscar Gutiérrez Beroiza, correo: [oscar.gutierrez@redsalud.gob.cl](mailto:oscar.gutierrez@redsalud.gob.cl)

Moises Saavedra Olate, correo: [moises.saavedra@redsalud.gob.cl](mailto:moises.saavedra@redsalud.gob.cl)